

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 31/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 752/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. José Antonio Luque García y Rafael Fernández García contra Inersur Madriles S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14-10-09 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. José Antonio Luque García y D. Rafael Fernández García contra la empresa Inersur Madriles, S.L. debo condenar y condeno a la misma a abonar a D. José Antonio Luque García la cantidad de 2.808'90 euros, más 280'09 euros de demora y a D. Rafael Fernández García 1.342'81 euros, más 134'28 euros de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Inersur Madriles S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2009.— El/La Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.